

Marco teórico

¿Qué es el grooming?

El grooming es el acoso sexual hecho por una persona adulta a un niño o adolescente por medio de internet o u otros medios electrónicos.

¿Qué es lo primero que debo hacer si conozco un caso de grooming?

Si conocés un caso de grooming:

No borres los contenidos de la computadora o teléfono celular. Las conversaciones, las imágenes y los videos que la persona acosadora y la víctima se enviaron deben ser guardados como prueba.

No amenaces o enfrentes a la persona abusadora porque se alejará y será más difícil encontrarla.

¿Cómo debo actuar frente al niño o adolescente víctima de grooming?

Si un niño o adolescente es víctima de grooming:

Evitá el reto por haberse contactado con desconocidos a través de la web y haberles dado información íntima. Recordá que es la víctima y que las personas abusadoras son especialistas en conseguir lo que buscan;

Evita tener vergüenza o culpa. Esos sentimientos no ayudan y hacen más fuerte a la persona abusadora, que puede usar la vergüenza que siente la víctima para decirle que no cuente nada de lo que pasa;

Dialoga mucho, porque la víctima necesita acompañamiento frente a esta situación angustiante.

¿Qué castigo tiene el delito de grooming?

El delito de grooming tiene pena de 6 meses a 4 años de prisión.

¿Dónde tengo que hacer la denuncia si conozco un caso de grooming?

Podés hacer la denuncia en una comisaría o en una fiscalía. Con tu denuncia, empieza la investigación del caso.

Bibliografía:

Romero, M. R., & Migliorisi, D. F. (2019). *Grooming, el abuso silencioso*. Buenos Aires: Libro digital, DOC.

Burbules, N. C. (2012). *Las nuevas alfabetizaciones digitales: conocimiento, poder y pedagogía crítica*. En J. C. Tedesco & P. Aguerro (Eds.), *Educación, conocimientos y poder*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.